

Guayaquil, abril 26 del 2.006

09 JUN -9 AM 11: 19

SEÑOR  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Ciudad.

RECIBIDO

De nuestras consideraciones:

Para los fines legales pertinentes, cumpro con informar a Ud., que el día de hoy, he procedido a inscribir en el Libro de Socios y Participaciones de la COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS FERROCA C. LTDA., la cesión de participaciones que por escritura pública otorgada el día 12 de abril del 2.006, ante el Notario 22o. del Cantón Guayaquil, ha realizado la señorita Katherine Ferrín Valdez, la misma que consta anotada en el Registro Mercantil con fecha 26 de abril del 2.006, para lo cual le adjunto un testimonio de dicha escritura de cesión de participaciones.

La cesión de participaciones fue de un total de **ciento cincuenta** participaciones sociales cedidas por la Srta. Katherine Ferrín Valdez a favor de la Ab. Anunziatta Valdez Larrea.

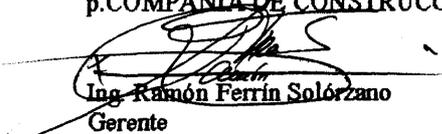
Tanto la cedente como la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

Luego de esta cesión, los socios serán los siguientes:

ING. RAMON FERRIN SOLORZANO	150	partic.
AB. ANUNZIATTA VALDEZ LARREA	150	"
MARCELA FERRIN VALDEZ	43	"
KATHERINE FERRIN VALDEZ	43	"
MILDRED FERRIN SOLORZANO	14	"
	---	
	400	

Atentamente,

p. COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS FERROCA C.LTDA.

  
Ing. Ramón Ferrín Solórzano

Gerente

C.C. No. 0902014398

*Me EUGENIA*

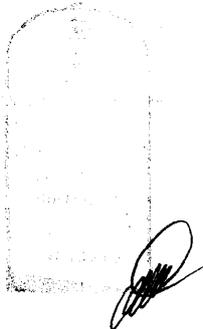


NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA QUE OTORGA KATHERINE FERRIN VALDEZ A FAVOR DE AB. ANUNZZIATTA VALDEZ LARREA.- CUANTIA: INDETERMINADA.- En la ciudad

de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes de abril del año dos mil seis, ante mí, Abogado JORGE VERNAZA QUEVEDO, Notario Público Vigésimo Segundo Interino de este Cantón, comparece por una parte, KATHERINE FERRIN VALDEZ, de estado civil soltera, de profesión estudiante; y, por otra parte, ANUNZZIATTA VALDEZ LARREA, de estado civil casada, de profesión Abogada; ambas comparecen por sus propios derechos; las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, a quienes de conocerlas personalmente doy fe; bien instruidas en el



objeto y resultados de esta escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: SEÑOR NOTARIO: En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Cesión de Participaciones que va a realizar un socio de la COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS FERROCA C. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte, la señorita KATHERINE FERRIN VALDEZ, por sus propios derechos, a quien en adelante se la podrá denominar como "LA CEDENTE"; y, por otra parte la ABOGADA ANUNZZIATTA VALDEZ LARREA, por sus propios derechos, a quien en adelante se podrá denominar como "LA CESIONARIA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS FERROCA C. LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el





NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO

3

día cinco de Agosto de mil novecientos setenta, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiuno de Agosto de mil novecientos setenta; B) La señorita KATHERINE FERRIN VALDEZ, es en la actualidad propietaria de ciento noventa y tres participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el capital social de la COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS FERROCA C. LTDA., las mismas que adquirió de la siguiente manera: el Ingeniero Ramón Ferrín Solórzano, le cedió ciento cuarenta y tres participaciones; y, la Señora Marcela Ferrín Valdez, le cedió cincuenta participaciones, según consta de la escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Quinta del Cantón Guayaquil, el día catorce de Diciembre del dos mil cinco, la misma que consta anotada en el Registro Mercantil el veintisiete de Enero del dos mil seis; C) La Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS FERROCA C. LTDA., en sesión celebrada el día quince de Marzo del dos mil seis, con el acuerdo unánime de los socios que representaban la totalidad del capital social pagado de la

Compañía, resolvió autorizar a la señorita KATHERINE FERRÍN VALDEZ, para que ceda ciento cincuenta participaciones sociales de un dólar cada una, de las que actualmente mantiene en propiedad en el capital social de la COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS FERROCA C. LTDA., a favor de la ABOGADA ANUNZIATTA VALDEZ LARREA. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior la señorita Katherine Ferrín Valdez; declara que tiene a bien ceder ciento cincuenta participaciones sociales de un dólar cada una, de las que actualmente mantiene en propiedad en el capital social de la COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS FERROCA C. LTDA., a favor de la ABOGADA ANUNZIATTA VALDEZ LARREA, declarando la cesionaria que acepta la cesión de participaciones antes indicada. CUARTA: DECLARACIONES.- Tanto la cedente como la cesionaria, tienen a bien hacer las siguientes declaraciones: Que el valor que han convenido por la cesión indicada es el que corresponde al valor nominal de cada una de las participaciones sociales que son materia de cada una de las cesiones, cantidad que la cedente declara recibir en



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS FERROCA C. LTDA., CELEBRADA EL DIA QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL SEIS.-

En Guayaquil, a los quince días del mes de Marzo del dos mil seis, siendo las diez horas, en el local social de la Compañía ubicado en las calles Malecón # 512 y Tomás Martínez, 8º piso, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS FERROCA C. LTDA., los siguientes socios: Ing. Ramón Ferrín Solórzano, representando ciento cincuenta participaciones de su propiedad; Katherine Ferrín Valdez, representando ciento noventa y tres participaciones de su propiedad; Marcela Ferrín Valdez, representando cuarenta y tres participaciones de su propiedad; y Mildred Ferrín Solórzano, representando catorce participaciones de su propiedad. Todas las participaciones representadas son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, por lo que el capital presente representa la totalidad del capital pagado de la Compañía y es por ello que los socios manifiestan en forma unánime su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de: Conocer y resolver sobre la solicitud que hace la señorita Katherine Ferrín Valdez, para que se le autorice por parte de la Junta General de Socios ceder participaciones sociales de las que mantiene actualmente en propiedad en el capital de la COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS FERROCA C. LTDA.

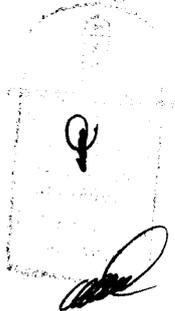
Preside la sesión por resolución de los socios la Ab. Anunziatta Valdez Larrea y actúa como Secretario el Ing. Ramón Ferrín Solórzano en su calidad de Gerente de la Compañía. La Presidenta ad-hoc solicita al señor Secretario constate si en realidad se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y verificado que esto es cierto procede a declarar legalmente instalada la Junta, solicitando a los socios su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos de los socios presentes adopta la siguiente resolución: RESOLUCIÓN UNICA: Autorizar a la señorita Katherine Ferrín Valdez, para que pueda ceder ciento cincuenta participaciones sociales de las que actualmente mantiene en propiedad en el capital de la Compañía a favor de la Ab. Anunziatta Valdez Larrea.

En estas circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta ad-hoc declara concluidas las deliberaciones y concede un momento de receso para que por Secretaría se proceda a la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los socios mencionados al inicio se da lectura al acta, la misma que luego de haber sido leída es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, para constancia de lo cual la suscriben todos los asistentes. - FF) ING. RAMON FERRIN SOLORZANO, KATHERINE FERRIN VALDEZ, MARCELA FERRIN VALDEZ, MILDRED FERRIN SOLORZANO, AB. ANUNZIATTA VALDEZ LARREA.-

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual a su original.

Guayaquil, Marzo 25 del 2.006

  
ING. RAMON FERRIN SOLORZANO  
GERENTE - SECRETARIO



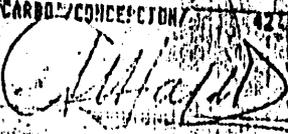
**CERTIFICADO**

**CERTIFICO:** Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la **COMPANIA DE CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS FERROCA C. LTDA.**, celebrada el dia quince de Marzo del dos mil seis, dio su consentimiento unánime para que la **Srta. Katherine Ferrin Valdez**, ceda **ciento cincuenta** participaciones sociales de un dólar cada una, de las que actualmente mantiene en propiedad en el capital de la Compañía a favor de la **Ab. Anunziata Valdez Larrea**; a quien se la admitió como nueva socia de la Compañía, quien conoce el contenido de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Guayaquil, Marzo 15 del 2006

  
ING. RAMON FERRIN SOLORZANO  
GERENTE

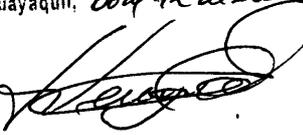

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 090235924-9  
 VALDEZ LARREA KETTY ANUNZZIATTA  
 17 JUNIO 1942  
 GUAYAS/CO. YAQUIL/CARBO/CONC  
 113 03574  
 GUAYAS/ GUAYAQUIL  
 CARBO/CONCEPCION  


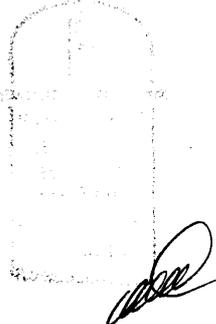
ECUADORIA... E4333V4224  
 CARBO... HANON TERRIN S  
 SUPERIOR ASOCASO  
 ROBERTO VALDEZ  
 GUAYAS... 30703/98  
 4497806  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones 17 de Octubre de 2006  
 090235924 9 0826-035  
 VALDEZ LARREA KETTY ANUNZZIATTA  
 GUAYAS GUAYAQUIL  
 TARQUI  
 DUPLICADO USD 8  
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS  
 0000218 13/03/2005 12:41:33

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley  
 Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de  
 Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564  
 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,  
 que consta de una fojas, exacta al  
 documento original que también se me exhibe.- Cuantía:  
 Indeterminada.- Guayaquil, 06 de 12 de 2006


 NOTARIA XXII  
 VIGESIMA SEGUNDA  
 DEL CANTON  
 GUAYAQUIL  
 Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
 NOTARIO


 Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
 Notario Vigésimo Segundo  
 Del Cantón Guayaquil



NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA XXII VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTAR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 170c/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

197 - 0258 NUMERO

009831087 CEEJA

FERRIN VALDEZ KATHERINE ELIZABETH  
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS GUAYAS  
CANTON

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 170c/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

197 - 0258 NUMERO

009831087 CEEJA

FERRIN VALDEZ KATHERINE ELIZABETH  
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS GUAYAS  
CANTON

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de ..... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. - Guayaquil, *Abril 12/06*

NOTARIA XXII VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL  
Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO

*Ab. Jorge Vernaza Quevedo*  
Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
Notario Vigésimo Segundo  
Del Cantón Guayaquil



NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO

5

el presente acto de manos de la cesio-  
naria, en moneda de curso legal y sin  
lugar a reclamo posterior. b) La cesio-  
naria Abogada Anunziatta Valdez Larrea,  
declara que conoce el contenido del con-  
trato social y de los Estatutos Sociales  
de la COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES Y  
EQUIPOS FERROCA C. LTDA., y se mantiene  
en su obligación a través de este acto de  
sujetarse a los mismos. QUINTA: DOCUMENTOS  
HABILITANTES.- Se incorporan como docu-  
mentos habilitantes el certificado otor-  
gado por el Gerente de la Compañía que  
acredita que la resolución aceptando la  
cesión de participaciones fue aprobada por  
unanimidad, así como la copia certificada  
del Acta de Junta General Extraordinaria  
de Socios de la Compañía. Sírvase Usted,  
señor Notario, incorporar las demás cláu-  
sulas de estilo necesarias para la validez  
de esta escritura pública.- (firmado).-  
ANUNZIATTA VALDEZ LARREA.- ABOGADA.- Re-  
gistro número cuatrocientos cuaren-  
ta".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Queda  
agregado a mi Registro, formando par-  
te integrante de la presente Escritura  
Pública los documentos necesarios para  
la celebración de la misma. Las otor-

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA QUE OTORGA KATHERINE FERRIN VALDEZ A FAVOR DE AB. ANUNZIATTA VALDEZ LARREA.- CUANTIA: INDETERMINADA.- 

gantes me presentaron sus respectivos documentos de Identificación Personal.- Leída que les fue la presente escritura pública de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a las intervinientes, éstas la aprobaron y en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.- 



f) KATHERINE FERRIN VALDEZ

C.C.# 090983165-7



f) ANUNZIATTA VALDEZ LARREA

C.C.# 090235924-7



AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNTO INTERINO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí,



**NOTARIA XXII**  
**VIGESIMA SEGUNDA**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO

cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **TERCER TESTIMONIO**, en ocho fojas útiles, que sello, rubrico y firmo en Guayaquil el dieciocho de abril del dos mil seis. **DOY FE, EL NOTARIO.** 



**AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**





NUMERO DE REPERTORIO: 18.468  
FECHA DE REPERTORIO: 19/abr/2006  
HORA DE REPERTORIO: 16:42

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifica:** que con fecha veintiséis de Abril del dos mil seis , queda inscrita la **Cesión de Participaciones** que contiene la presente escritura pública, mediante la cual **KATHERINE FERRIN VALDEZ**, cede y transfiere (150) **ciento cincuenta participaciones** a favor de la Abogada Anunziata Valdez Larrea, de **Un dólar cada participación**, que posee dentro del capital social de la **COMPANÍA DE CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS FERROCA C. LTDA.**, de fojas 43.027 a 43.038, número 7.802 del Registro Mercantil.- 2.- Se tomó nota de la **Cesión de Participaciones** a fojas 10.810, 138.354 y 9.608 del Registro Mercantil de 1.970, 2.001 y 2.006 en su orden, al margen de las **inscripciones respectivas.**-

ORDEN: 18468  
LEGAL: Lanner Cobetta  
AMANUENSE: Sara Carril  
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

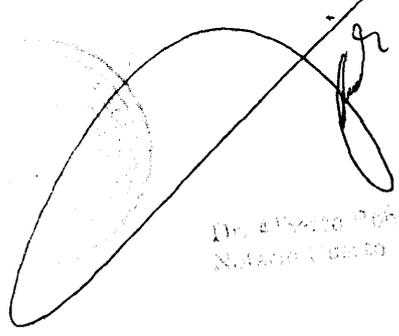
s   
REVISADO POR:

  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

REGISTRO MERCANTIL

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 5 de Agosto de 1970, de la Cesión de Participaciones de la Compañía CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS FERROCA C. LTDA. que otorga KATHERINE FERRIN VALDEZ a favor de la Abogada ANUNZZIATTA VALDEZ LARREA, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 31 de Mayo del 2006



Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil